



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICION DE AUTORIZACION 40/1-0024-CDI20

VISTO, el Expediente N° EX-2019-95369100-APN-DGIN#FAA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud de Contratación N° 40/1-1686-SCO19 el señor Director de Mantenimiento de Material, solicitó se efectúe la Contratación Directa por Especialidad, en el exterior, con la firma Jet Support Services Inc (JSSI) para la “Renovación del Servicio de Mantenimiento de Motores y APU de la Aeronave Lear Jet 60 T-10”

Que el monto de dicha solicitud asciende a la suma preventiva total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 00/100 CENTAVOS (U\$S 130.131,00) equivalente a PESOS OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 50/100 CENTAVOS (\$ 8.133.187,50) según cotización del Banco Nación del día 20 de noviembre de 2019.

Que el presente procedimiento se encuentra en el proyecto del PAC 2020.

Que el aludido llamado, se fundamenta en la necesidad de proveer cobertura de mantenimiento Programado y no Programado a los efectos de mantener la aeronavegabilidad continuada de la aeronave y alcanzar la máxima seguridad operativa de la misma.

Que teniendo en cuenta que el Decreto 1030/16, en su artículo 3 Inciso c) excluye a las contrataciones en el exterior de su ámbito de aplicación, la Oficina Nacional de Contrataciones en su Dictamen N° IF-2016-03037750-APN-ONC#MM, concluye que, ... “a efectos de no paralizar la gestión de los procedimientos de selección en el extranjero que han quedado sin regulación, esta OFINICA NACIONAL DE CONTRATACIONES considera que hasta tanto se apruebe una reglamentación específica para esas contrataciones, podrán aplicarse en forma analógica las disposiciones del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y las normas complementarias dictadas en su consecuencia – es decir, con las adaptaciones que resulten pertinentes- pudiendo tenerse asimismo en consideración los usos y costumbres del lugar de ejecución del contrato, en tanto no fueran incompatibles con los principios generales contemplados en los artículos 1° y 3° del Decreto N° 1023/01...”

Que los integrantes de la Comisión de Recepción resultan de la propuesta formulada por la Dirección de Mantenimiento de Material cuyo listado surge del mensaje N° 306 R GHO 191200 FEB19.

Que corresponde encuadrar el procedimiento de selección en una Contratación Directa por Especialidad con la firma Jet Support Services Inc (JSSI), quien presta este soporte al mantenimiento programado y no programado de los motores y APU de la aeronave matrícula T-10, de manera ininterrumpida desde el año 2001 con resultados altamente satisfactorios para la Fuerza Aérea Argentina y a fin de dar continuidad al contrato JSSI0001888, sin modalidad, de conformidad con lo establecido en Artículo 25, inciso d) apartado 2) del Decreto Delegado N° 1023/2001 y Artículo 16 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 1030/2016.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/001) elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, contemplando lo establecido en el Decreto Delegado N° 1023/2001, en su Reglamentación aprobada por Decreto N° 1030/2016, en el Manual de Procedimientos para las contrataciones que se gestionen aplicando el Decreto Delegado N° 1023/2001 aprobado por Disposición ONC N° 62-E/16 y en la Disposición ONC N° 63-E/16 mediante la cual se aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y su Anexo conteniendo los requisitos mínimos de los pliegos de bases y condiciones particulares de los procedimientos de selección a los que les resulte aplicable el Pliego Único .

Que mediante Disposición N° DI-2019-1115-APN-DCON#FAA de fecha 20 de diciembre de 2019, el suscripto autorizo el llamado a la Contratación Directa N° 40/1-0867-CDI19”, para la “Renovación del Servicio de Mantenimiento de Motores y APU de la Aeronave Lear Jet 60 T-10” aprobó los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y designó la Comisión de Recepción.

Que se fijó como fecha y hora de apertura de las propuestas, el día 10 de enero de 2020 a las 11:00 hs.

Que realizado el acto de apertura no se presentaron ofertas.

Que mediante NO-2020-02591887-APN-DCON#FAA, se notificó a la Unidad Requirente que la contratación ha quedado desierta.

Que el organismo requirente mediante NO-2020-02917928-APN-DMM#FAA informo que desea la realización de un segundo llamado.

Que los integrantes de la Comisión de Recepción resultan de la propuesta formulada por la Dirección de Mantenimiento de Material cuyo listado surge del mensaje N° 306 R GHO 191200 FEB19.

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Intendencia ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen Jurídico IF-2020-04236110-APN-DGIN#FAA de fecha 20 de enero de 2020, conforme a lo establecido en el Inciso d) del Artículo 7° de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, para la validez de los actos administrativos.

Que es competencia del suscripto autorizar la convocatoria, elegir el procedimiento de selección, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y designar la Comisión de Recepción, de conformidad con lo establecido en el Inciso a) y b) del Artículo 9, y Artículo 84 de la Reglamentación del Decreto Delegado N° 1023/2001 aprobada por Decreto N° 1030/2016 y sus modificatorios y de acuerdo a las facultades delegadas en el Decreto 963/18 y sus anexos IV de la RESOL-2018-169 APN-MD, modificatoria de su similar N° 265/16 y Mensaje Asunto N° 8343 GHO 072010 NOV 18 del señor Subjefe del E.M.G.F.A.A.

Que por encontrarse haciendo uso de la Licencia Anual Reglamentaria el señor “Jefe de Departamento de Contrataciones” y al encontrarse vacante el cargo de “Director de Contrataciones”, se proyecta la suscripción del acto administrativo a la autoridad superior inmediata.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE INTENDECNIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárese Desierto el proceso N° 40/1-0867-CDI19 en el Exterior, con la firma Jet Support Services Inc (JSSI), por la que se gestiona la “Renovación del Servicio de Mantenimiento de Motores y APU de la Aeronave Lear Jet 60 T-10”, por falta de presentación de ofertas conforme a lo establecido en el Inciso f) del Artículo 9 del Decreto N° 1030/2016.

ARTICULO 2º- Autorícese a un segundo llamado de la Contratación Directa por Especialidad N° 40/1-0024-CDI19 en el Exterior, de conformidad con lo establecido en el Punto 2 del Inciso d) del Artículo 25 del Decreto Delegado N° 1023/2001, Artículo 16 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 1030/2016; apruébese el Pliego adjunto y autorícese a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/001), a efectuar las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 3º - Desígnese como integrantes de la Comisión de Recepción al siguiente personal:

TITULARES:

COM. D. GABRIEL ALEJANDRO MONTOYA (E.TEC. 100849).

S.M. HUGO HUMBERTO GAREIS (AB. 200939).

S.P. MARCOS CESAR RODRIGUEZ (MEC.AER. 202242).

SUPLENTES:

VCOM. D. CARLOS GABRIEL PELLERANO (E.COMPL. 100821).

S.P. CARLOS ROSENDO FLORES (AB. 203753).

TEC IV. MARCELA ADRIANA TORRES (655912).

ARTÍCULO 4° - Realícese la difusión correspondiente en el Sistema COMPR.AR.

ARTÍCULO 5° - Regístrese, comuníquese, archívese y agréguese copia de la presente Disposición en el legajo de la Contratación Directa por Especialidad en el exterior N° 40/1-0024-CDI20.